

TIPO DE PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: EZEQUIEL JAIMES CHANAGA
DEMANDADO: NELLY ROJAS FLOREZ
RADICADO: 68001311000320200030500

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Bucaramanga, mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Del trabajo de partición realizado por el Auxiliar de la Justicia designado en la modalidad de partidor, visible al archivo # 35 del expediente digitalizado, córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días en la forma y términos dispuesto en el artículo 509 del C.G. del P.

Señalar como honorarios para el partidor designado la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 336.000) los que han de ser cancelados por las partes en igual proporción.

NOTIFÍQUESE



LIBARDO CORTES CARREÑO
JUEZ

**RV: TRABAJO DE PARTICION REF. PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD
CONYUGAL RAD. 2020-00305-00 DTE. EZEQUIEL JAIMES CHANAGA DDO. NELLY ROJAS
FLOREZ**

Juzgado 01 Familia - Santander - Bucaramanga <j01fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 18/04/2023 9:07 AM

Para: Juzgado 03 Familia - Santander - Bucaramanga <j03fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (666 KB)

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL EZEQUIEL JAIMES Y NELLY ROJAS NUEVO RAD..pdf;

Buenos días.

Remito el presente correo por ser de su competencia.

AT. Juzgado Primero de Familia

De: HERMES SANDOVAL <hermes_sandoval@hotmail.com>

Enviado: lunes, 17 de abril de 2023 4:07 p. m.

Para: Juzgado 01 Familia - Santander - Bucaramanga <j01fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: TRABAJO DE PARTICION REF. PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL RAD. 2020-00305-00
DTE. EZEQUIEL JAIMES CHANAGA DDO. NELLY ROJAS FLOREZ

HERMES SANDOVAL ROJAS

Abogado – Perito Auxiliar de la Justicia

Calle 15 No. 35-117 Apto. 402 Edif. Villa Juanita Los Pinos
Tel. 317 3944271 – Email: hermes_sandoval@hotmail.com

Doctor

LIBARDO CORTES CARREÑO

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF. PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

RAD. 2020-00305-00

DTE. EZEQUIEL JAIMES CHANAGA

DDO. NELLY ROJAS FLOREZ

HERMES SANDOVAL ROJAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.216.541 de Bucaramanga, y T.P. No. 97.644 del C.S.J, Actúo como PARTIDOR designado dentro del proceso de la referencia mediante providencia de fecha 18 de octubre del año 2022 del cual me ha sido debidamente notificado, atentamente me permito presentar **trabajo de partición y adjudicación**, cuya inscripción es como sigue:

I. ANTECEDENTES:

1. Los señores **EZEQUIEL JAIMES CHANAGA Y NELLY ROJAS FLOREZ**, contrajeron matrimonio Religioso en la Parroquia Nuestra Señora del Socorro celebrado el día 17 de agosto de 1986, el cual fue inscrito el día 29 de abril de 2019 en la Notaria Séptima de Bucaramanga con indicativo serial No. 07398339.

2. La sociedad conyugal fue disuelta como consecuencia de Sentencia No. 266 de fecha 14 de noviembre de 2019, proferida por su despacho, dentro del **Radicado No. 2019-236**.

3. Mediante auto de nueve (09) de octubre del año dos mil veinte (2020), se admite el trámite de liquidación de sociedad conyugal formada por **EZEQUIEL JAIMES CHANAGA Y NELLY ROJAS FLOREZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 523 del C.G.P.

4. Mediante audiencia de inventarios y avalúos de fecha dieciocho (18) de Octubre de dos mil veintidós (2022), teniendo en cuenta que no hubo objeción, se aprobaron los inventarios y avalúos presentados por los apoderados de las partes y se aprobó en todas y cada una de sus partes la diligencia de inventarios y avalúos.

5. Teniendo en cuenta que existe en este proceso **ACTIVOS** y no se presentan **PASIVOS** el trabajo de partición y adjudicación queda como sigue:

HERMES SANDOVAL ROJAS

Abogado – Perito Auxiliar de la Justicia

Calle 15 No. 35-117 Apto. 402 Edif. Villa Juanita Los Pinos
Tel. 317 3944271 – Email: hermes_sandoval@hotmail.com

II. ACTIVO SOCIAL:

PARTIDA PRIMERA: *Una cuota parte equivalente a un CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del total de un predio denominado GERICO ubicado en la Fracción Quebradas del Municipio de Guaca (Santander), con una superficie de 2 Hectáreas 2.300 Mts², inscrito en el catastro bajo el numeral 00-0-012-130, con casa de habitación (5 habitaciones incluyendo la cocina, cocina de leña) de paredes, madera y teja, y determinada por los siguientes linderos: POR EL PIE Y UN COSTADO: Con predios de José Jaimes Rodríguez Cincho y una ahoyada al medio y propiedades de Antonia Caballeros antes, hoy de Fortunato Jaimes Caballero, ahoyada al medio a salir a una lomita, siguiendo por una cuchilla hasta encontrar el lindero de la cabecera: POR CABECERA: Partiendo de este mismo lindero con predios de Facundo Orduz, vallado y fique al medio. POR EL OTRO COSTADO: Con predios de Aura Nelly Beltran de Herrera, alambre, palo y línea de reconocimiento al medio.*

El presente bien inmueble se identifica con la matricula inmobiliaria número 318-148 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Guaca - Santander y numero catastral 01-03-00-00-0469-0010-0-00-00-0000.

TRADICION: *El inmueble fue adquirido a través de la escritura pública Nro. 39 del 16/03/2006 de la Notaria de Guaca, Santander al Señor JAIMES GABINO, y registrada en la anotación Nro. 004 del folio de matrícula inmobiliaria No. 318-148 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Guaca – Santander.*

AVALUO: *El predio comercialmente está avaluado en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE: (\$30.000.000,00).***

PARTIDA SEGUNDA: *Una mejora, ubicada en la vereda Quebradas, Finca Tinajas, en el Municipio de Guaca, en la que linda con una Quebrada Tinajas, y tiene arborización de árboles Robles, la cual consta del terreno, que se delimita con alambre liso y de púas espinoso y liso, con un acueducto que costó en su momento, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000) en el que se encuentra una caseta para guardar la carga y escampar, en el que hay sembrado frijol y maíz. Predio adquirido en vigencia de la sociedad conyugal y en cabeza del ciudadano: **RAMON BELTRAN.** Y está en posesión de la parte demandada.*

TRADICION: *La posesión se adquirió de manera pacífica y a la fecha se ejerce de manera ininterrumpida.*

AVALUO: *El predio comercialmente está avaluado en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE: (\$10.000.000,00).***

HERMES SANDOVAL ROJAS

Abogado – Perito Auxiliar de la Justicia

Calle 15 No. 35-117 Apto. 402 Edif. Villa Juanita Los Pinos
Tel. 317 3944271 – Email: hermes_sandoval@hotmail.com

PARTIDA TERCERA: Enseres del hogar: 3 camas, 2 chifoneres, sembrados de café, plátanos, caña, una carretilla, un trenzano para variar frijol, una nevera, 2 rollos de manguera para regar, 1 pote de fumigo, una despulpadora de café, tres tanques de almacenamiento de agua de 1000 cada uno. Enseres adquiridos en vigencia de la sociedad conyugal.

AVALUO: El predio comercialmente está avaluado en la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE: (\$2.000.000,00).**

De acuerdo a la aprobación de inventarios y avalúos presentados por el demandante, los cuales quedaron debidamente aprobados, el inmueble quedo avaluado en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (42.000.000.00).**

TOTAL ACTIVO SOCIAL.

CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (42.000.000.00).

III. PASIVO SOCIAL

PASIVO SOCIAL: No existen pasivos.....**CERO PESOS MCTE**
(__0__)

TOTAL PASIVO SOCIAL.

CERO PESOS MCTE (__0__)

IV. ACTIVO LIQUIDADO:

ACTIVO MENOS PASIVO

• Valor TOTAL de los bienes inventariados **ACTIVO: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (42.000.000.00).**

HERMES SANDOVAL ROJAS

Abogado – Perito Auxiliar de la Justicia

Calle 15 No. 35-117 Apto. 402 Edif. Villa Juanita Los Pinos
Tel. 317 3944271 – Email: hermes_sandoval@hotmail.com

MENOS (-)

➤ **PASIVO:**
CERO -(0)

IGUAL: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (42.000.000.00).

- Suma a Distribuir: **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (42.000.000.00).**

LIQUIDACION DISTRIBUCION Y ADJUDICACION

PRIMERA HIJUELA

Le corresponde a **EZEQUIEL JAIMES CHANAGA** quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 5.651.898 expedida en Guaca por concepto de gananciales el 50% del total de los activos que corresponde a la suma de \$21.000.000 para cancelar se le adjudica lo siguiente:

PARTIDAS DEL ACTIVO:

El 50% de la PARTIDA PRIMERA

Una cuota parte equivalente a un CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del total de un predio denominado GERICO ubicado en la Fracción Quebradas del Municipio de Guaca (Santander), con una superficie de 2 Hectáreas 2.300 Mts², inscrito en el catastro bajo el numeral 00-0-012-130, con casa de habitación (5 habitaciones incluyendo la cocina, cocina de leña) de paredes, madera y teja, y determinada por los siguientes linderos: POR EL PIE Y UN COSTADO: Con predios de José Jaimes Rodriguez Cincho y una ahoyada al medio y propiedades de Antonia Caballeros antes, hoy de Fortunato Jaimes Caballero, ahoyada al medio a salir a una lomita, siguiendo por una cuchilla hasta encontrar el lindero de la cabecera: POR CABECERA: Partiendo de este mismo lindero con predios de Facundo Orduz, vallado y fique al medio. POR EL OTRO COSTADO: Con predios de Aura Nelly Beltran de Herrera, alambre, palo y línea de reconocimiento al medio.

HERMES SANDOVAL ROJAS

Abogado – Perito Auxiliar de la Justicia

Calle 15 No. 35-117 Apto. 402 Edif. Villa Juanita Los Pinos
Tel. 317 3944271 – Email: hermes_sandoval@hotmail.com

El presente bien inmueble se identifica con la matrícula inmobiliaria número 318-148 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Guaca - Santander y numero catastral 01-03-00-00-0469-0010-0-00-00-0000.

TRADICION: *El inmueble fue adquirido a través de la escritura pública Nro. 39 del 16/03/2006 de la Notaria de Guaca, Santander al Señor JAIMES GABINO, y registrada en la anotación Nro. 004 del folio de matrícula inmobiliaria No. 318-148 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Guaca – Santander.*

AVALUO: *El predio comercialmente está avaluado en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE: (\$30.000.000,00).***

PORCENTAJE AVALUADO: *En la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.00).***

El 50% de la PARTIDA SEGUNDA

*Una mejora, ubicada en la vereda Quebradas, Finca Tinajas, en el Municipio de Guaca, en la que linda con una Quebrada Tinajas, y tiene arborización de árboles Robles, la cual consta del terreno, que se delimita con alambre liso y de púas espinoso y liso, con un acueducto que costó en su momento, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000) en el que se encuentra una caseta para guardar la carga y escampar, en el que hay sembrado frijol y maíz. Predio adquirido en vigencia de la sociedad conyugal y en cabeza del ciudadano: **RAMON BELTRAN.** Y está en posesión de la parte demandada.*

TRADICION: *La posesión se adquirió de manera pacífica y a la fecha se ejerce de manera ininterrumpida.*

AVALUO: *El predio comercialmente está avaluado en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE: (\$10.000.000,00).***

PORCENTAJE AVALUADO: *En la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.00).***

50% de la PARTIDA TERCERA

Enseres del hogar: 3 camas, 2 chifoneres, sembrados de café, plátanos, caña, una carretilla, un trenzano para variar frijol, una nevera, 2 rollos de manguera para regar, 1 pote de fumigo, una despulpadora de café, tres tanques de almacenamiento de agua de 1000 cada uno. Enseres adquiridos en vigencia de la sociedad conyugal.

AVALUO: *El predio comercialmente está avaluado en la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE: (\$2.000.000,00).***

PORCENTAJE AVALUADO: *En la suma de **UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000).***

HERMES SANDOVAL ROJAS

Abogado – Perito Auxiliar de la Justicia

Calle 15 No. 35-117 Apto. 402 Edif. Villa Juanita Los Pinos
Tel. 317 3944271 – Email: hermes_sandoval@hotmail.com

Total activos asignados a **EZEQUIEL JAIMES CHANAGA, VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE\$21.000.000.00.**

SEGUNDA HIJUELA

Le corresponde a **NELLY ROJAS FLOREZ** quien se identifica con la cedula de ciudadanía numero 28.359.328 expedida en San Andrés, por concepto de gananciales el 50% del total de los activos líquidos que equivalente a la suma de \$21.000.000 y para cancelar se le adjudica lo siguiente:

PARTIDAS DEL ACTIVO:

El 50% de la PARTIDA PRIMERA

Una cuota parte equivalente a un CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del total de un predio denominado GERICO ubicado en la Fracción Quebradas del Municipio de Guaca (Santander), con una superficie de 2 Hectáreas 2.300 Mts², inscrito en el catastro bajo el numeral 00-0-012-130, con casa de habitación (5 habitaciones incluyendo la cocina, cocina de leña) de paredes, madera y teja, y determinada por los siguientes linderos: POR EL PIE Y UN COSTADO: Con predios de José Jaimes Rodriguez Cincho y una ahoyada al medio y propiedades de Antonia Caballeros antes, hoy de Fortunato Jaimes Caballero, ahoyada al medio a salir a una lomita, siguiendo por una cuchilla hasta encontrar el lindero de la cabecera: POR CABECERA: Partiendo de este mismo lindero con predios de Facundo Orduz, vallado y fique al medio. POR EL OTRO COSTADO: Con predios de Aura Nelly Beltran de Herrera, alambre, palo y línea de reconocimiento al medio.

El presente bien inmueble se identifica con la matricula inmobiliaria número 318-148 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Guaca - Santander y numero catastral 01-03-00-00-0469-0010-0-00-00-0000.

TRADICION: El inmueble fue adquirido a través de la escritura pública Nro. 39 del 16/03/2006 de la Notaria de Guaca, Santander al Señor JAIMES GABINO, y registrada en la anotación Nro. 004 del folio de matrícula inmobiliaria No. 318-148 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Guaca – Santander.

AVALUO: El predio comercialmente está avaluado en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE: (\$30.000.000,00).**

HERMES SANDOVAL ROJAS

Abogado – Perito Auxiliar de la Justicia

Calle 15 No. 35-117 Apto. 402 Edif. Villa Juanita Los Pinos
Tel. 317 3944271 – Email: hermes_sandoval@hotmail.com

PORCENTAJE AVALUADO: En la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.00).**

El 50% de la PARTIDA SEGUNDA

*Una mejora, ubicada en la vereda Quebradas, Finca Tinajas, en el Municipio de Guaca, en la que linda con una Quebrada Tinajas, y tiene arborización de árboles Robles, la cual consta del terreno, que se delimita con alambre liso y de púas espinoso y liso, con un acueducto que costó en su momento, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000) en el que se encuentra una caseta para guardar la carga y escampar, en el que hay sembrado frijol y maíz. Predio adquirido en vigencia de la sociedad conyugal y en cabeza del ciudadano: **RAMON BELTRAN**. Y está en posesión de la parte demandada.*

TRADICION: La posesión se adquirió de manera pacífica y a la fecha se ejerce de manera ininterrumpida.

AVALUO: El predio comercialmente está avaluado en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE: (\$10.000.000,00).**

PORCENTAJE AVALUADO: En la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.00).**

50% de la PARTIDA TERCERA

Enseres del hogar: 3 camas, 2 chifoneres, sembrados de café, plátanos, caña, una carretilla, un trenzano para variar frijol, una nevera, 2 rollos de manguera para regar, 1 pote de fumigo, una despulpadora de café, tres tanques de almacenamiento de agua de 1000 cada uno. Enseres adquiridos en vigencia de la sociedad conyugal.

AVALUO: El predio comercialmente está avaluado en la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE: (\$2.000.000,00).**

PORCENTAJE AVALUADO: En la suma de **UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000).**

Total activos asignados a **NELLY ROJAS FLOREZ, VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE\$21.000.000.00.**

COMPROBACION DE LA DISTRIBUCION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

ASIGNACIONES A: EZEQUIEL JAIMES CHANAGA NELLY ROJAS FLOREZ

HERMES SANDOVAL ROJAS

Abogado – Perito Auxiliar de la Justicia

Calle 15 No. 35-117 Apto. 402 Edif. Villa Juanita Los Pinos
Tel. 317 3944271 – Email: hermes_sandoval@hotmail.com

TOTAL ACTIVO:	\$42.000.000.00	\$42.000.000.00
TOTAL ACTIVO LIQUIDO:	\$42.000.000.00	\$42.000.000.00
ACTIVOS ASIGNADOS:	\$21.000.000.00	\$21.000.000.00
VALOR NETO ASIGNADO	\$21.000.000.00	\$21.000.000.00

En estos termino dejo presentado el presente trabajo de partición, desde ya solicito de manera respetuosa al señor juez señalar los honorarios correspondientes de conformidad al ACUERDO 1852 DE 2003 artículo 4.

Respetuosamente,

Del señor Juez,



HERMES SANDOVAL ROJAS

C.C. No. 91.216.541 de Bucaramanga
T.P. 97.644 del C.S. de la J.